

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL PROMOVIDO POR MARIANO JOSÉ QUIROZ RIVERA CONTRA INDEGA S.A. Rad. 23-0001-31-05-005-2019-00437

NOTA SECRETARIAL. Montería, 10 de agosto /2022.

Señor Juez, le pongo de presente la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado judicial del demandante.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA, DOCE (12) DE AGOSTI DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Ante solicitud de aplazamiento radicada por el apoderado judicial de la parte demandante, dado que para la fecha prevista para celebrar la audiencia especial, esto es, 19 de agosto del año en curso, tiene prevista la 4 vista a la Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales extensión Barraquilla de la Universidad Externado de Colombia y por tanto se le imposibilidad la asistencia a la misma.

Por lo anterior y dado la anticipación en que el jurista radicó el aplazamiento, el despacho accederá a ello, para la cual fijará como nueva fecha el **27 de septiembre de 2022 a las 09:00 de la mañana.**

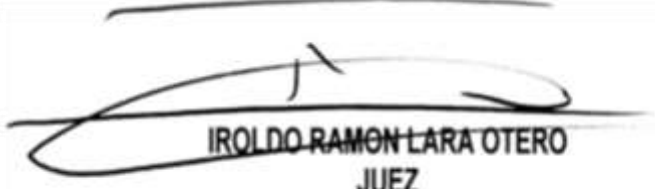
Así las cosas, se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento invocada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ABSTENERSE** de celebrar la audiencia especial de fuero sindical prevista en el artículo 114 del CPTSS, prevista para el 19 de agosto del año en curso, según lo dicho en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Fijar como nueva fecha para celebrar la audiencia indicada en el artículo anterior, el **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:000 DE LA MAÑANA**, la cual se realizará de manera virtual y por la plataforma LIFE SIZE, tal como viene indicado en autos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección: Calle 24 No 13-80 Local 13 Piso 2 – CC ISLA CENTRER. TEL 7890050
Correo Electrónico: j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co